

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6250 MORINVEST, S.I.C.A.V., S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FERMAT 2006, S.I.C.A.V., S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público, que las Juntas Generales de Accionistas de MORINVEST, S.I.C.A.V., S.A. y FERMAT 2006, S.I.C.A.V., S.A. celebradas en primera convocatoria con fecha 27 de septiembre de 2022, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por MORINVEST, S.I.C.A.V., S.A. (como sociedad absorbente) de FERMAT 2006, S.I.C.A.V., S.A. (como sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes con fecha 29 de marzo de 2022.

Que el depósito del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil de Madrid fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid número 133, del día 13 de julio de 2022.

El proyecto de fusión fue autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de mayo de 2022.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La fusión se realiza tomando como balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2021, si bien la ecuación de canje aplicable se obtendrá a partir de los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, calculados de acuerdo con la normativa específica aplicable.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por la absorbente será la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 28 de septiembre de 2022.- La Presidenta del Consejo de Administración de MORINVEST, S.I.C.A.V., S.A. y el Presidente del Consejo de Administración de FERMAT 2006, S.I.C.A.V., S.A, Dña. Alicia Koplowitz romero de Juseu y D. Alberto Cortina Koplowitz.

ID: A220038430-1